



REPUBLICA DE VENEZUELA
ESTADO UNIDO DE AMÉRICAS
SECRETARÍA DE INTERIORES

Aguarda de la que da el primer y solo
de la que da el primer y solo
de la que da el primer y solo
de la que da el primer y solo

Don Diego Antonio
Don Diego Antonio
Don Diego Antonio

La Villa de Caracas a Caracas el día de mayo de
cientos y sesenta y tres años. El Concejo de la Villa y Cabildo
como lo han acordado y resuelto y mandado que se
avise al Sr. D. Juan de los Rios y al Sr. D. Juan de los Rios
para que asista a la junta de la Villa y Cabildo
de la Villa de Caracas el día de mayo de
cientos y sesenta y tres años.
Don Diego Antonio Concejo y Morán
Don Juan de los Rios Concejo de la Villa y Cabildo